

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 178/25.

Nº: 320

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289/25
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 23



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 SEP 2025

VISTO Y CONSIDERANDO que la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo Sra. Mónica Susana URQUIZA, se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir a la 29na. Feria Internacional de Turismo de América Latina -FIT 2025-, que se desarrollará del 27 al 30 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por el Presidente del Instituto Fueguino de Turismo Sr. Dante QUERCIALI.

Que por tal motivo, resulta pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 24/09/25 vuelo AR 1873 - regreso: 29/09/25 vuelo AR 1888) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo Sra. Mónica Susana URQUIZA; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 24/09/25 vuelo AR 1873 - regreso: 29/09/25 vuelo AR 1888) a nombre de la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo Sra. Mónica Susana URQUIZA, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, Sra. Mónica Susana URQUIZA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

289/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIE
DEL ORIGINAL

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

A/C PRESIDENCIA